



Canales de Denuncias y Medidas de Protección al Denunciante

La denuncia de presuntos actos de corrupción y la solicitud de medidas de protección al denunciante contribuyen al fortalecimiento de la cultura de integridad institucional.

Para presentar denuncias sobre presuntos actos de corrupción cometidos por trabajadores de la SUNAT, se encuentran habilitados los siguientes canales:

1. Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano:
<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

Ventajas:

- a. Disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.
- b. Permite solicitar medidas de protección.
- c. Admite denuncias anónimas.
- d. Facilita la comunicación y seguimiento de la denuncia.

2. Correo electrónico: integridad@sunat.gob.pe

3. Mesa de partes de cualquier sede de la SUNAT: presentación en sobre cerrado.

Medidas de protección al denunciante

- Reserva de identidad mediante código cifrado.
- Medidas de protección laboral para trabajadores denunciantes.
- Otras medidas de protección para postores o contratistas que participen en procesos de contratación con la SUNAT.

Para más información, consulte el [Lineamiento](#) para la recepción, revisión, derivación y seguimiento de las denuncias por presuntos actos de corrupción, y de las medidas de protección al denunciante en la SUNAT - Versión 2.0.

Para consultas adicionales, escriba a integridad@sunat.gob.pe

Oficina de Integridad Institucional

Lima, 17 de agosto de 2026